MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 940

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2017 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE EMPRESA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001-2015 PARA LA UOC" ID N° 332.938.

Asunción, 26 de junio de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 2548/2017 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado a Contratación Directa N° 51/2017 "Servicio de consultoría de empresa certificadora del sistema de gestión de calidad ISO 9001-2015 para la UOC" ID N° 332.938**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 21 de junio de 2017.

Que como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación, emitió informe de fecha 23 de junio de 2017, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que el presente llamado cuenta con respaldo presupuestario conforme al PAC Nº 332938.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo Que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 940

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2017 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE EMPRESA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001-2015 PARA LA UOC" ID N° 332.938.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado a Contratación Directa N° 51/2017 "Servicio de consultoría de empresa certificadora del sistema de gestión de calidad ISO 9001-2015 para la UOC" ID N° 332.938,** según el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
SGS PARAGUAY S.A. RUC N° 80001937-7	G. 66.330.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos treinta y tres mil)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.